

PES 194/2017

**MORENA
VS
CANDIDATA A PRESIDENTA MUNICIPAL DE SOLEDAD
DE DOBLADO, VERACRUZ; LA PRESIDENTA MUNICIPAL,
EL DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y OTROS**

**PRESUNTAMENTE, SE HIZO ENTREGA DE RECURSOS
PÚBLICOS A LOS HABITANTES DE LA COLONIA EL ROBLE,
EN VEHÍCULOS OFICIALES ASIGNADOS A PROTECCIÓN
CIVIL, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DE
DOBLADO.**

PRUEBAS



1 VIDEO



3 IMÁGENES
FOTOGRAFICAS



CERTIFICACIONES
DEL OPLEV

Resultando, que las imágenes fotográficas impresas y el video, conforme a su naturaleza digital, sólo constituyen pruebas técnicas que tienen un carácter imperfecto para acreditar por sí solas, de manera fehaciente los hechos denunciados, ante la relativa facilidad con que se pueden confeccionar y modificar, así como la dificultad para demostrar, de modo absoluto alguna alteración que pudieran haber sufrido, por lo que no son suficientes para acreditar los efectos que pretende el partido quejoso.

INFORMES SOLICITADOS POR LA AUTORIDAD INSTRUCTORA

En el caso concreto, es posible deducir que el Ayuntamiento de Soledad de Doblado, con motivo de los efectos provocados por el frente frío número 45 durante los días 4 y 5 de mayo, recibió de la Secretaría de Protección Civil del Estado de Veracruz, ciertos insumos o láminas entregadas por el Gobierno del Estado para zonas afectadas en ese Municipio, con base en una evaluación de daños y análisis de necesidades.

**En consecuencia, en el proyecto
se declaró la inexistencia de la
violación objeto de la denuncia.**



YouTube Magdo. José Oliveros

Twitter @magdooliveros

Periscope

